

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 18 SEP 2015**

**VISTO:** -----

**EL** expediente N° 053.292/15, mediante el cual la Secretaria de la Junta Electoral Municipal eleva petición para el desarrollo del operativo electoral; -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

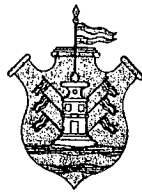
**QUE** a fs. 01 obra solicitud de generación de expediente administrativo para la realkización de pago de Viáticos a agentes y funcionarios del Poder Judicial en lo relativo a capacitación y realización del escrutinio definitivo;-----

**QUE** a fs.2 se encuentra agregado copia simple del Anexo Único del acuerdo N°438 serie "A" de fecha 14/07/05 del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba;-----

**QUE** a fs. 08 obra la autorización conferida por la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social para el pago de refrigerio y viáticos a todo funcionario o personal que perteneciendo al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se encuentre avocado al proceso de renovación de autoridades municipales a celebrarse el 13 de septiembre del corriente año;-----

**QUE** a fs. 09 la Habilitación "B" realiza informe presupuestario;-----

**QUE** a fs. 10 la Dirección de Contaduría efectuó reserva de fondos por el importe total de \$582.000,00 (PESOS, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL), mediante Documento de Contabilidad (Afect. Prev. N° 02-0536) de fecha 21/08/2015;--



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 11 consta la autorización del gasto emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

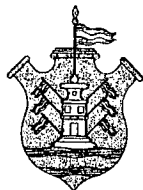
**QUE** a fs. 12/14 obra copia del Decreto N° 1280, de fecha 12 de junio de 2015, que en su artículo 5° delega en la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social y en el Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas las atribuciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos de recursos humanos, infraestructura, materiales, muebles, útiles y cualquier otro que efectúe la Junta Electoral Municipal en el ejercicio de sus funciones;-----

**QUE** a fs. 15/16 obra copia simple del Acuerdo N° 438 Serie "A" Convenio Anexo Único- de fecha 14 de julio de 2015;-----

**QUE** la cláusula undécima y duodécima de dicho Acuerdo establece la existencia de una nómina adjunta al mencionado convenio en donde se designa a capacitadores y supervisores en la mesa de incidencia, para el escrutinio provisorio y definitivo; como así también se prevé el llamado de supervisor e informático y la puesta de disposición del Municipio de software para la relación del escrutinio definitivo con personal de la Dirección de Información y Telecomunicación del Poder Judicial;-----

**QUE** el viático del agente y del funcionario judicial no se encuentra regulado en la Ley Provincial ni en la Ordenanza Municipal y que ha sido pautado con los mismos un viático que contemple su colaboración desde el llamado a elecciones hasta la finalización de todo el operativo electoral;-----

**QUE** a fs. 18/19 Asesoría Letrada mediante informe N° 717/15 menciona una serie de advertencias y observaciones que ha sido subsanadas y aclaradas de



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

acuerdo a su competencia a fs. 20 por la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social y a fs. 21 por la Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas;-----

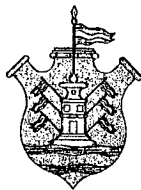
**QUE** posteriormente, a fs. 24/29 el Sr. Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas realiza nueva presentación, excluye del presente trámite el pago a fiscales públicos electorales (FIPES) y rectifica el esquema funcional de puestos operativos avocados al proceso de renovación de autoridades municipales a celebrarse el 13 de septiembre de 2015 y ajusta el monto a percibir por su tarea;-----

**QUE** a fs. 30/31 la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social desestima lo dispuesto a fs. 08 y realiza nueva autorización para el pago de refrigerio y viáticos a todo funcionario o personal que perteneciendo al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se encuentre avocado al proceso de renovación de autoridades municipales a celebrarse el 13 de septiembre de 2015;-----

**QUE** a fs. 32 la Habilitación "B" realiza informe presupuestario final;-----

**QUE** función de lo expuesto para atender dicho gasto, la Dirección de Contaduría procedió a fs. 33 a dejar sin efecto la afectación que realizara a fs. 26 y practicó a fs. 34 reserva de fondos por un total de \$ 422.000,00 (PESOS, CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL) mediante Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva N° 02-0599), de fecha 15/09/2015;-----

**QUE** a fs. 36/37 constan las certificaciones de las tareas realizadas, discriminando puesto operativo, monto y funcionario o personal afectado;-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 38 consta la autorización del gasto emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

**ATENTO A ELLO**, a lo establecido en el inciso 7) del artículo 86° de la Carta Orgánica Municipal, los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1280/15, el informe N°717/15 de Asesoría Letrada y en uso de sus atribuciones,-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** lo actuado, y en mérito a los considerandos expuestos, **AUTORÍZASE** el gasto según los puestos operativos ocupados por agentes y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en el marco del proceso eleccionario llevado a cabo el 13 de Septiembre de 2015, y en consecuencia, **RECONÓCESE** las tareas realizadas por los agentes y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba según informe de la Junta Electoral Municipal detallado en el **ANEXO** que con dos (2) fojas útiles, una en anverso y reverso y otra en anverso forma parte integrante del presente Decreto.-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** a Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago Anticipada a favor de la Dirección de Tesorería, para atender el pago de conformidad con lo establecido en el Art. 21°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5727, por la suma de \$ 422.000,00 (PESOS, CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL), a favor de la Municipalidad de Córdoba - Dirección de Tesorería con cargo de oportuna rendición de

2799



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

cuentas, a los fines de atender el gasto aprobado en el artículo anterior con motivo de las tareas realizadas por los agentes y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, con la siguiente imputación:-----

**Documento de Contabilidad**

**Afectac. Prev. N° 02-0599, de fecha 15/09/201**

\*As. 2804-\*Pro/s. 200 \*Ac. 01 \*P.Pr.03 \*P.Par. 16\*Concepto

OTROS SERVICIOS \$ 422.000,00

**TOTAL \$ 422.000,00",**

**ARTÍCULO 3°.-** **AUTORÍZASE** a Dirección de Contaduría a realizar los ajustes contables que correspondieren.-----

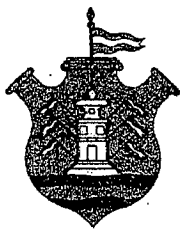
**ARTÍCULO 4°.-** **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, previo a ser remitido al Tribunal de Cuentas para su intervención, gírese a la Dirección de Contaduría para emisión de la Orden de Pago correspondiente, dése copia a la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Presupuesto; a la Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas y a la Habilitación "B"; cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

**DECRETO**  
**N° 2799**


*[Firma]*  
Dr. H. JAVIER MESTRE  
Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Firma]*  
Dr. RAMÓN JAVIER MESTRE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

**2799**



Administración General  
Justicia Administrativa Municipal de Faltas

Córdoba, 17 de septiembre de 2015

Ref. Expte N° 053.292/15

A los fines de dar cumplimiento a lo solicitado a fs.35, certifico que las tareas realizadas y los honorarios pautados se corresponden con el certificado que se adjunta:

La Serna, Diego 20-21966384-7 Responsable Informático de Proceso Electoral (Pesos Sesenta y Seis Mil \$ 66.000.-)

Alonso, Ricardo 20-20439072-0 Responsable de Operaciones y Logística (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil \$ 44.000.-)

Decima, Mauro 20-25698187-5 Supervisor Técnico en .Net y Base de Datos SQL Server en escrutinio provisorio y definitivo. (Pesos Treinta Mil \$ 30.000.-)

Montiel Gustavo Adolfo, 20-28198130-8 Supervisor Técnico en .Net y Base de Datos SQL Server en escrutinio provisorio y definitivo..

Tabarelli, Andrés 20-28529970-6 Operador Técnico en .Net y Base de Datos SQL Server en escrutinio provisorio y definitivo. (Pesos Quince Mil \$ 15.000.-)

Palacios, Emanuel 23-31223056-9 Coordinador operativo y de Logística del Centro de Procesamiento de Datos y de Transmisión de imágenes digitalizadas de Palacio de Tribunales II a Palacio de Tribunales III (Pesos Quince Mil \$ 15.000.-)

Schneider, Christian 20-34104124-5 Coordinador Data Center y Administrador Web (Pesos Quince Mil \$ 15.000.-)

Bornancini, Ignacio 23-26905180-9 Coordinador de Monitoreo y Comportamiento de las aplicaciones durante escrutinio provisorio y definitivo (\$ 15.000.-)

2799

Oroná, Leonardo 20-26087467-6 Operador de Seguridad de Data Center. (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Alfieri, Fernando 20-24683792-9 Operador de Redes de Datos y Redes de Voz en el centro de carga y en el centro de scaneo (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Richard, Danilo 20-21417074-5 Configurator de transmisores de imagen e instalador de hardware en Palacio de Tribunales II y Palacio de Tribunales III (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Torres, Cesar 20-17715299-5 Operador de Actas Recibidas en escrutinio definitivo (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Gil, Emilio 23-14747730-9 Operador de Logística (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Huaroc Zamudio, Luis 20-92463808-9 Operador de Logística (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

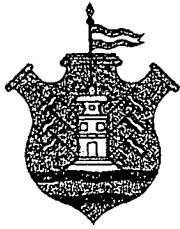
Lopez, Guillermo 20-30849483-8 Diseño de Lay-Out y nexos con Correo Oficial durante el Repliegue (Pesos Cinco Mil \$ 5.000.-)

Torres Ernesto DNI 21.755.058, capacitador, asistente en mesa de incidencia escrutinio provisorio y asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$ 32.000.-)

Páez Molina María José DNI 20.621.241, capacitador, asistente en mesa de incidencia escrutinio provisorio y asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$ 32.000.-)

Nallin María de los Ángeles DNI 28.964.191 capacitador, y asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$ 27.000.-)

Del Pino Miguel Luis DNI 18.781.719, asistente capacitador, operador de documentación de JEM en repliegue de urnas y asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$ 20.500.-).



Administración General  
Justicia Administrativa Municipal de Faltas

López Revol Agustina DNI 30.900.780, asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$15.000.-).

García Jorge Luis DNI 31.475.109 asistente en mesa de incidencia escrutinio definitivo (\$15.000.-).

Con lo informado, VUELVA a la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Atentamente

Dr. RAMÓN ORTEGA  
Administrador General  
Justicia Administrativa  
Municipal de Faltas

Dra. Licia Antonia Carranza Duggo  
Presidente  
Junta Electoral Municipal

Dr. GUILLERMO SARTORI  
Secretario Electoral

Dra. Mónica Dagum  
Secretaria  
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

Dr. H. JAVIER VILLALBA  
Secretario de Gobierno, Participación  
Ciudadana y Desarrollo Social  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA